

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ALVARO LERMA FILIGRANA
Demandado: CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PROCEDIMIENTOS LTDA E INGENIO DEL CAUCA SAS
Radicación: 195733105001-2020-00064-00
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

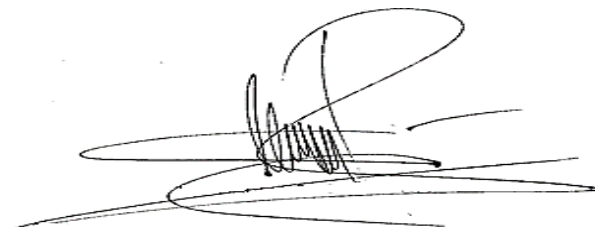
PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día martes once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

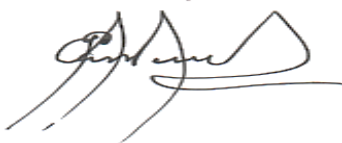
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 043, de fecha 1 de septiembre de 2022